

## GESTIONES Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES

Organización y gestión para la realización del conversatorio sobre humedales

Se adjunta afiche promocional de la actividad:

# Conversatorio:

## Para una ley de protección de los humedales urbanos

*Con el objeto de recoger la impresión de la ciudadanía sobre el proyecto de ley de humedales urbanos nos reuniremos a analizar el proyecto de ley y las necesidades de los diversos territorios.*

**Lunes 10**  
de septiembre

**Horario: 10 a 13 hrs. en el Senado.**  
**Dirección: Morande 441 / Santiago.**  
**Confirmar al correo: [adeurresti@senado.cl](mailto:adeurresti@senado.cl)**



SENADOR  
DE **urresti**  
Los Ríos, región para vivir



*Colaboración en el homenaje y nacionalidad para Christian Boesch.*

*Gestión de apoyo en difusión de prensa y aprobación de último trámite. Se adjunta flyer promocional*

## Nacionalidad por gracia para el fundador de Papageno

“Esta moción que presentamos reconoce el gran trabajo de Christian Boesch, cantante lírico austriaco, que escogió el sur de Chile para radicarse junto con su familia, retribuyendo todo aquello que la vida y la música le dieron, entregando cultura y educación a nuestros niños y niñas”



SENADOR  
DE **urresti**  
Los Ríos, región para vivir



Guido Girardi (PPD), Alfonso de Urresti (PS), David Sandoval (UDI) y Rafael Prohens (RN) abordaron el tema

## Quintero: Comisión del Medio Ambiente del Senado presiona al Gobierno y pide esclarecer responsabilidad de otras empresas

viernes, 07 de septiembre de 2018



J. Soto, E. Monrroy y P. Gutiérrez  
Política  
El Mercurio

Si bien es rol de la superintendencia detectar culpas, los parlamentarios llaman a buscar una pronta solución. Ayer, la ministra Schmidt presentó cinco medidas para enfrentar el caso.

Quintero: Comisión del Medio Ambiente del Senado presiona al Gobierno y pide esclarecer responsabilidad de otras empresas

<http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=502700>



Portada Sociedad Servicios Política Economía Empresas Ciencia y Tecnol

## Senador De Urresti destacó como “una buena noticia” sentencia que prohíbe alterar cursos de los ríos Valdivia y Cruces

Posted on 14/09/2018 by Sur Actual in Justicia, Los Ríos, Titulares with 0 Comments

Como “una buena noticia” calificó el senador Alfonso De Urresti la sentencia de la Corte Suprema que acogió el recurso de protección presentado en contra de la sociedad minera Gogua Corporation S.A. por alterar curso de las aguas de los ríos Valdivia y Cruces, ordenando el cese de estas modificaciones.

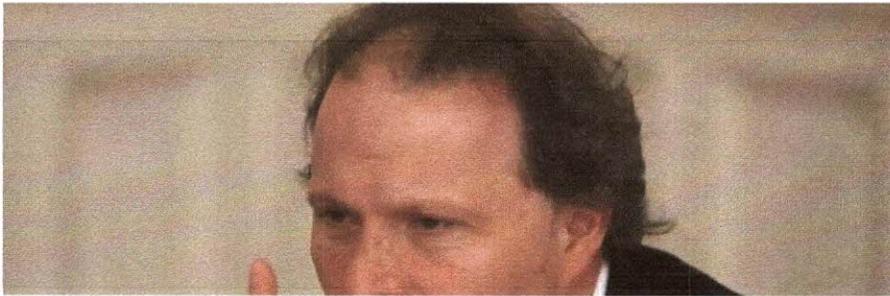
Senador De Urresti destacó como “una buena noticia” sentencia que prohíbe alterar cursos de los ríos Valdivia y Cruces

<http://www.suractual.cl/2018/09/14/senador-de-urresti-destaco-como-una-buena-noticia-sentencia-que-prohibe-alterar-cursos-de-los-rios-valdivia-y-cruces/>

## Senador De Urresti critica la tardanza del gobierno en solucionar el drama de Quintero

22 septiembre 2018

Compartir en: [Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#)



Senador De Urresti critica la tardanza del gobierno en solucionar el drama de Quintero

<https://cambio21.cl/politica/senador-de-urresti-critica-la-tardanza-del-gobierno-en-solucionar-el-drama-de-quintero-5ba6a072cd49b0077101f0a3>



Noticia | Defunción | Evento | Aviso Legal

Actualidad

Autor: Senador Alfonso De Urresti , 6 de septiembre de 2018

## Senador De Urresti y sentencia en caso Alberto Díaz: "crimen no podía quedar impune"

Senador De Urresti y sentencia en caso Alberto Díaz: "crimen no podía quedar impune"

<https://www.diariolagoranco.cl/noticia/actualidad/2018/09/senador-de-urresti-y-sentencia-en-caso-alberto-diaz-crimen-no-podia-quedar-impune>

## MINUTAS DE APOYO:

*Minuta de apoyo para abordar con medios tema sobre Fallo de La Haya*



SENADOR  
DE **urresti**  
Los Ríos, región para vivir



### **Fallo de la CIJ La Haya 1 de octubre 2018**

La corte internacional de justicia ha fallado conforme a derecho y ha estipulado de manera muy detallada que la obligación de negociar a la que alude Bolivia, no existe jurídicamente y no es posible imponerla a nuestro país:

Algunas de los argumentos bolivianos que fueron rechazados en el fallo son:

#### 1. Expectativas legítimas:

Bolivia no ha demostrado que esta sea una obligación vinculante y por tanto han sido meras expectativas, que no pueden ser

Expectativas legítimas: estados que han confiado en puntos de vista y los transforma en derechos. Chile considera que Bolivia no ha demostrado que exista la doctrina de las “expectativas legítimas”

No hay en principio en el derecho internacional que pueda considerar estas “expectativas legítimas”

#### 2. Carta de la ONU

El término negociar no aparece en la carta de la ONU. No puede constituir la base jurídica, para imponer una obligación a las partes.

Art. 2 de la carta, señala que los miembros arreglarán las controversias por soluciones pacíficas. No hay ninguna indicación que las partes deban recurrir a negociar. No se especifica ningún método específico, menos la negociación, por tanto, las partes no están obligadas a negociar.

Las controversias internacionales deben ser resueltas por medios pacíficos. Recurrir a la negociación directa como medio de solución no es una obligación que imponga la carta de la ONU

3. Resoluciones de la asamblea general de la OEA:

Bolivia hace referencia a la asamblea general de la OEA. Resoluciones de la asamblea no son vinculantes.

Chile declara que estas declaraciones carecen de competencia para imponer obligaciones legales a los países miembros.

La Corte señala que Chile no tiene obligación por las resoluciones y no pueden dar lugar a las obligaciones internacionales.

**Fallo:**

Corte no puede concluir que Chile tenga obligación de negociar con Bolivia con el fin de llegar a un acuerdo por acceso soberano al mar.

Corte rechaza la demanda de Bolivia.

Señala la Corte por último que: “El fallo nada impide que las partes puedan seguir negociando...”

Revisor Tom y Trabajo  
Jose Becerra Jul / Ag. / Spt

## Comité Senadores Partido Socialista

## Asesorías Externas de Comités

2018	6	6	6 y 7	7	7	7	7	7	7
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ASIGNACIÓN POR SENADOR	2.950.100	2.950.100	1.979.578	\$ 1.423.160	\$ 1.423.160	\$ 1.423.160	\$ 1.423.160	\$ 1.423.160	\$ 1.423.161
TOTAL ASIGNACIÓN COMITÉ	17.700.600	17.700.600	12.873.679	9.962.120	9.962.120	9.962.120	9.962.120	9.962.120	9.962.127
Tope Traspaso - 50% - Referencial	8.850.300	8.850.300	6.436.840	4.981.060	4.981.060	4.981.060	0	0	
								PROYECCION - INCLUYE HON	PROYECCION - INCLUYE HON
Gasto en Personal									
BARNECHEA, HUMBERTO	0	0	0	0	1.400.000	0	0	0	0
BECERRA JOSE *							* 950.000	950.000	* 950.000 *
DAMMERT, LUCIA					0	750.000	0	0	0
MUÑOZ, MAURICIO	0	0	1.400.000	1.400.000	0	0	0	0	0
MUÑOZ, CRISTIAN					0	1.400.000	1.400.000	1.400.000	326.667
FERRADA, RAFAEL	0	0	1.400.000	0	0	0	0	0	0
PIA LECAROS					0	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
MALLEGA, GABY	0	0	1.535.556	1.535.556	1.535.556	1.535.556	1.535.556	1.535.556	1.535.556
GODOY, NICOLAS	0	0	1.300.000	1.300.000	1.423.000	1.423.000	1.423.000	1.423.000	0
SANCHEZ, ALEXANDRE	0	0	0	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000
INSTITUTO IGUALDAD	17.666.293	17.666.293	0	0	0	0	2.550.000	0	0
TOTAL PAGADO:	17.666.293	17.666.293	5.635.556	5.635.556	5.758.556	7.708.556	10.458.556	7.908.556	5.412.223
SALDO MENSUAL	34.307	34.307	7.238.123	4.326.564	4.203.564	2.253.564	-496.436	2.053.564	4.549.904
TRASPASO HACIA APOYO COMITÉ	0	0	-950.000	-2.950.000	-1.750.000	-1.750.000	0	0	0
SALDO DESPUES TRASPASOS	34.307	34.307	6.288.123	1.376.564	2.453.564	503.564	-496.436	2.053.564	4.549.904
SALDO MOVIL	34.307	68.614	6.322.430	7.664.687	3.830.128	503.564	7.128	2.053.564	4.549.904
CADUCIDAD DE SALDO REMANENTES MAYO, JUNIO						-2.453.564	-7.128		